



Resolución Directoral No. 020-95-AGN/OTA

Lima, 29 SET. 1995

Visto el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS - Centro Asistencial: "Guillermo Almenara I" - Servicio de Cirugía Plástica, presentado por doña Sonia CORDOVA CHUMPITAZ, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N^o 018-95-AGN/OTA de fecha 18 de Setiembre de 1995 se totaliza a la mencionada servidora cincuentinueve (59) días de licencia por enfermedad, comprendidos de la siguiente forma: un día del mes de abril (04) y a partir del 09 de julio al 04 de setiembre de 1995;

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N^{os}: 10067-95 del Centro Asistencial "Guillermo Almenara I" Servicio de Cirugía Plástica, se amplía a la recurrente treinta (30) días de licencia por enfermedad comprendida a partir del 05 de setiembre al 04 de octubre de 1995; totalizando ochentinueve (89) días;

De conformidad con el Artículo 24^o inc. (e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N^o 005-90-PCM Arts: 110^o inc.a) y 111^o; el Decreto Ley N^o 22482 Arts: 23^o y 24^o; y su Reglamento el D.S. 08-80-TR, Decreto Supremo N^o 029-84-PCM y Directiva N^o004-GCPS-IPSS; y

Con la visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del 05 de setiembre al 04 de octubre de 1995, a doña Sonia CORDOVA CHUMPITAZ, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, totalizando

./





Resolución *Directoral* No. 020-95-AGN/OTA

ochentinueve (89) días de los cuales: Los primeros veinte (20) días (04 de abril, 09 al 27 de julio) han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación; y sesentinueve (69) días (28 de julio al 04 de agosto, 05 de agosto al 04 de setiembre, 05 de setiembre al 04 de octubre de 1995) serán abonados por el Archivo General de la Nación en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso - Prestaciones en Dinero de conformidad al D.S. Nº 029-84-PCM y Directiva Nº 004-GCPS-IPSS-85-T.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Solomon Durante Machado
Director General